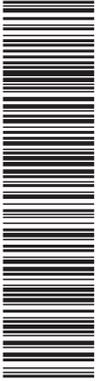


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CONT. SUBPROCESO JGL rectificación.CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TXYRS-WRIDW-P043X Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 8:39:17 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



OVIEDO.es

SECRETARÍA GENERAL

D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 20 de abril de 2018, fuera del Orden del Día, y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

3.- CORRECCIÓN ERROR EN PLIEGOS CONTRATO DE SERVICIO PREPARACIÓN DE COMIDAS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL. (Expte.:CC2018/010)

Se da cuenta de la propuesta de la Sección de Contratación del pasado día 20, que es del siguiente tenor:

==”La Junta de Gobierno en sesión de 2/3/2018 acordó aprobar lo siguiente:

“Primero.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados, así como el expediente, para la contratación de servicios de preparación de comidas en centros de educación infantil.

Segundo.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Designar como Responsable del Contrato, a los efectos señalados en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Jefe/a de Sección de Educación (Diana Antuña Valero).“

Se publicó la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 17/04/2018. Dentro del plazo de presentación de ofertas (16/04/2018) se recibe un correo electrónico de la empresa SERUNION señalando la anomalía en las puntuaciones, así como la oferta a la licitación por la empresa ASTURSERVICIOS LA PRODUCTORA,S.A.L.

Con fecha 17/04/2018 se remite informe de la Responsable del Contrato en el que se constata la existencia de error en la ponderación de los criterios cuantificables automáticamente, concretamente en la distribución correspondiente al precio que era la siguiente:

B1.- Precio: Hasta un máximo de 90 puntos. La licitación versará sobre el precio por hora de prestación de los servicios, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

- Precio actividad elaboración y preparación de comidas: Máximo 54 puntos.
- Precio actividades auxiliares complementarias de apoyo a cocina y lavandería: 46 puntos.

Aplicándose la siguiente fórmula separadamente sobre ambos elementos y sumando las puntuaciones resultantes para cada licitador:

$$Pt = (T \text{ max} - \text{Of}) / (T \text{ máx.} - \text{Of min}) \times P \text{ máx.}$$

Pt: Puntuación.

T máx.: Tipo de licitación

Of: Oferta a valorar.

T min: Oferta más barata.

P máx.: Puntuación máxima.

En el citado informe se recoge la rectificación que debería ser la siguiente:

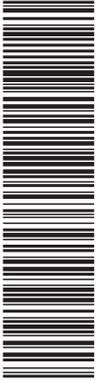
B1.- Precio: Hasta un máximo de 90 puntos. La licitación versará sobre el precio por hora de prestación de los servicios, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

- Precio actividad elaboración y preparación de comidas: Máximo 48 puntos.
- Precio actividades auxiliares complementarias de apoyo a cocina y lavandería: 42 puntos.

A la vista del informe de la Responsable del Contrato y teniendo en cuenta el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos", se propone:

Rectificar el error en la puntuación del criterio B1.- Precio que queda redactado de la siguiente manera:

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. CONT. SUBPROCESO JGL. rectificacion.CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO URGENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TXYRS-WRIDW-P043X Fecha de emisión: 24 de abril de 2018 a las 8:39:17 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO FIRMADO



B1.- Precio: Hasta un máximo de 90 puntos. La licitación versará sobre el precio por hora de prestación de los servicios, teniendo en cuenta la siguiente ponderación:

- Precio actividad elaboración y preparación de comidas: Máximo 48 puntos.
- Precio actividades auxiliares complementarias de apoyo a cocina y lavandería: 42 puntos.

Proceder a la publicación en el DOUE y en el BOE de la rectificación anterior y posibilitar la presentación de nuevas ofertas o sustitución de las existentes por un plazo hasta el 7 de mayo de 2018.”==

La propuesta es aprobada por unanimidad, de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 20 de abril de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).